

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS
NACIONALES - FEDIAN
EJECUTADO: CARLOS HUGO SALAZAR RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 6300140030082021-00265-00

Teniendo en cuenta el oficio remitido por Colpensiones, en donde informa las razones para no darle trámite a la orden de embargo, y una vez revisado el plenario, se evidencia que en dicho comunicado no se plasmaron cada uno de los datos que requiere la entidad, para proceder a inscribir la medida; por tanto, se ordena librar nuevamente el oficio dirigido a Colpensiones, pero atendiendo lo indicado por dicha entidad en oficio del 23 de agosto de 2021. Óbrese de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d233652165dbbc780d1cb1cda3127f5572292b4e1688417bfd66fbc00d2047c9

Documento generado en 10/09/2021 09:01:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

h

judicial.gov.co/FirmaElectronica

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO